



BASES PARA PARTICIPAR EN LA FERIA NAVIDEÑA PERALILLO 2018

El Municipio de Peralillo, consciente de la necesidad de contar con un espacio para la comercialización de productos acordes a las festividades de fin de año -Navidad y Año Nuevo- y de esta manera generar las condiciones para que familias que así lo requieren puedan ver mejorada su condición socioeconómica a través de esta actividad comercial, implementará la Feria Navideña Peralillo 2018. Además, este espacio se ha transformado en una tradición en la comuna y por tanto es requerida por la comunidad.

FERIA NAVIDEÑA PERALILLO 2018

Fecha: martes 11 de diciembre del 2018 al domingo 24 de diciembre de 2018.

Lugar: Calle Portales entre Manuel Rodríguez y Cardenal Caro.

Horarios:

- Apertura de stand : 16:00 Horario Obligatorio (No obstante, los locatarios pueden instalarse desde las 12:00 horas para los efectos que estimen convenientes).
- Cierre de Stand : 23:45 Horas

- Se otorgará una cantidad de 28 puestos, pudiendo designarse una menor cantidad de acuerdo a los requisitos de cumplimiento de los postulantes e intereses de la municipalidad.

CONSIDERACIONES:

En la Versión de la Feria Navideña Peralillo 2018, se contempla la participación de:

- Expositores de Regalos navideños.
 - Juguetes, Bisutería, Menaje, etc.
- Expositores de Artesanía.
 - Cueros, Metales, Orfebrería, Pajas, Maderas, Lanás, Hilos Etc.
- Entretenimientos.
 - Inflables, Camas Elásticas, Taca Tacas, venta de cabritas, algodones, etc.



REGLAMENTO

1. Condiciones de Participación:

- 1.1. Los participantes deben ser artesanos y/o microempresarios que acrediten experiencia.
- 1.2. Es responsabilidad de cada participante (Artesanía, Comercio y entretenimiento) pagar sus impuestos respectivos ante el **Servicio de Impuestos Internos (SII)**, y avisar a este organismo de la participación en esta actividad, excluyendo de este trámite al municipio.
- 1.3. Los artesanos o microempresario que realicen ventas a público sin boleta, deberán cancelar su impuesto respectivo ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- 1.4. Los interesados en participar la Feria Navideña Peralillo 2018, deberán llenar Ficha Única Postulación (FUP) adjunta en la presente base e ingresarla en **Oficina de Partes del Municipio**. Sólo se recibirán Postulaciones hasta el viernes 30 de noviembre del 2018, hasta las **14:00 hrs.** Las postulaciones deben entregarse en **sobre cerrado** a nombre de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
Además, todos los postulantes deberán detallar su experiencia en actividades similares.
- 1.5. La Comisión Organizadora, realizará una **preselección de postulantes**, con el fin de asegurar el compromiso de todos los preseleccionados de participar y coordinar la correcta interpretación de las bases. Dicha preselección se realizará los días 03 y 04 de diciembre del 2018, se notificará mediante correo electrónico o al número celular señalado en la ficha única de postulación.
- 1.6. Los **preseleccionados** serán citados por la Comisión Organizadora, vía telefónica a una reunión de coordinación, posterior a la fecha de pago señalado en el punto 4.2 de estas bases en Salón Multiuso de la Ilustre Municipalidad de Peralillo.
- 1.7. Los preseleccionados que no asistan a la reunión de coordinación o no envíen a un representante, NO serán considerados para participar en la Feria Navideña Peralillo 2018. Ante esta situación la Comisión Organizadora está facultada para asignar ese cupo a otro postulante de la lista de espera.
- 1.8. Aceptando las bases, y cancelando los valores respectivos para cada Stand o actividad, en las fechas estipuladas en el **Punto N°1.4**, pasaran a ser **Seleccionados** para participar de la Feria Navideña Peralillo 2018. Quien NO acepte las bases y no pague el derecho del stand o actividad, en las fechas convenidas, quedara inhabilitado para participar Feria Navideña Peralillo 2018.
- 1.9. El **comité organizador asignará a los participantes la ubicación** dentro del espacio determinado para la realización de la feria navideña, según su criterio global, organizativo y conceptual para el buen funcionamiento de la actividad.



- 1.10. Frente a la eventualidad de que el evento sea afectado por daños que se originen por fuerza mayor, lluvia, terremoto, temporales, actos terroristas u otras circunstancias imprevistas, no será responsabilidad de la organización la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar a los expositores y su patrimonio.
- 1.11. No será de responsabilidad de la organización: Accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los artesanos y/o microempresarios durante el desarrollo de la actividad.
- 1.12. En caso de suspensión o aplazamiento de la feria por motivos extraordinarios, desórdenes, temporales o cualquier otra eventualidad que atente el buen desarrollo de la misma, durante el desarrollo del evento, no serán devueltos los montos cancelados ni comprometidos del pago.
- 1.13. Cada participante deberá costear los gastos de alojamiento y alimentación.
- 1.14. El montaje de los Stands podrá realizarse a partir de las 10:00 hrs. y hasta las 16:00 hrs como horario fatal.
- 1.15. El responsable y/o titular de cada stand deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo.
- 1.16. Todo lo que no esté presente en las bases queda a interpretación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. SERVICIOS PROVISTOS.

El Comité Organizador proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:

- Un espacio de 3x3 m2. (Sin mobiliario)
- Limpieza general de áreas comunes.
- Credencial (Personal e intransferible).
- Seguridad general de los stands durante todas las noches.
- Electricidad (1 Soquete con ampolleta y 1 enchufe)
- Toldo común con separaciones de tela

3. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Los participantes seleccionados deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- 3.1. Cumplir todas las exigencias y estipulaciones de las presentes bases y/o cualquier otra notificación que la Comisión Organizadora determine son de cumplimiento obligatorio.



3.2. **Solo podrán comercializar los productos o servicios que fueron inscritos en la Ficha Única Postulación, la comercialización de otros productos los inhabilitara para una próxima actividad.**

3.3. NO se podrá comercializar Bebidas Alcohólicas, Cigarrillos o cualquier otro producto que no esté contemplado en la (Ficha Única Postulación).

Quien sea sorprendido vendiendo productos NO autorizados, será retirado del lugar por el Inspector Municipal en compañía de Carabineros de Chile.

3.4 Los participantes deberán mantener un buen comportamiento con sus pares y con los visitantes de la Feria Navideña Peralillo 2018.

3.5. Perderán todos sus derechos y serán retirados de la feria aquellos participantes que:

- Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- Expongan o vendan piezas que no hayan sido autorizadas por la Comisión Organizadora.
- Prohíbese el traspaso, venta y/o arriendo del stand asignado a cada expositor. El no cumplimiento a esta norma, facultará a la Inspección Municipal para efectuar el retiro inmediato del stand, ingresando el titular a nómina de inhabilitados para futuros eventos y ferias.
- Falten a los horarios establecidos por los organizadores.
- Falten a la ética y a la sana convivencia.
- Que, en general, atenten contra el buen funcionamiento del evento.

3.6. Todo participante deberá tomar las medidas de resguardo necesarias, en lo referente a su cobertura de salud, ya que la organización no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención médica (internación, consultas especializadas, medicamentos, etc.)

3.7. La autoridad comunal Don Carlos Utman G. con el fin de incentivar y apoyar los micro emprendimientos locales ha realizado una rebaja en los montos a cancelar, para poder optar a un Stand en la Feria Navideña Peralillo 2018.

Para acceder a la rebaja los interesados que deseen participar en la Feria Navideña Peralillo 2018 deberán acreditar y respaldar a través de documentos que residen en la comuna, para lo cual podrán presentar documentos como: Recibo de Luz, Agua; Cuentas de Multitiendas, Certificado de Residencia otorgado por alguna J.J.VV. de la comuna, Ficha Social o cualquier otro medio de verificación.

TODOS los antecedentes que acrediten su residencia en la comuna y que le permitirá acceder a la rebaja en el valor del stand deben adjuntarse al sobre junto a la Ficha Única Postulación (FUP) para quienes residen en la comuna de Peralillo.



3.9 Lo que NO esté estipulado en las presentes bases, será de facultad de la comisión organizadora.

4. MONTOS A PAGAR

4.1. Valores a cancelar por concepto de uso de espacio público y derecho a comercio:

- Stand de Regalos Navideños, jugos naturales, pastelería, carritos y Artesanía
 - \$ 100.000 (cien mil pesos). NO Residentes de la comuna
 - \$ 50.000 (cincuenta mil pesos). Residentes de la comuna

- Entretención: Inflables, Camas Elásticas y Taca Tacas, venta de algodones, cabritas y otros, pagaran de acuerdo a los metros cuadrados (m²) que utilicen.
 - Entre 0 – 10 m²
 - \$ 100.000 (cien mil pesos) NO Residentes de la comuna
 - \$ 50.000 (treinta mil pesos) Residentes de la comuna

4.2. Fecha y lugar de pago:

- jueves 06 diciembre del 2018
- Horarios: 08:30 a 13:00.
- Lugar: Departamento de Finanzas, previo informe emitido en la DIDECO
- Modalidad de Pago: Efectivo.

5. CLAUSURA.

5.1. Los expositores y participantes están obligados a retirar sus productos, desarmar, retirar los elementos del stand y devolver el espacio provisto por la Comisión Organizadora en perfectas condiciones.

5.2. El desarme, desmonte y retiro de productos y materiales se realizará el 26 de diciembre a contar de las 08:00 hrs.

5.3. Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes de los días y horarios establecidos, salvo excepciones informadas oportunamente a la Comisión Organizadora.



6. COMISION ORGANIZADORA (stand de Artesanía, Gastronomía, Cervezas Artesanales, Jugos Naturales y Entretención)

6.1 La Comisión Organizadora está compuesta por:

- Director de Desarrollo Comunitario
- Director de Fomento Productivo
- Funcionario (a) Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario

7.0 DATOS ADJUNTAR EN POSTULACION:

- Persona natural o jurídica
- Copia de Cédula Identidad (vigente)
- Certificado o documento que acredite residencia. (pueden ser: escritura, boleta gastos básicos, registro social de hogares, etc.)
- Autorización del SII, si corresponde
- Autorización Sanitaria, si corresponde
- Fotografía en buena calidad de los productos a ofrecer (mínimo tres y máximo seis).

7.1 LA MUNICIPALIDAD VERIFICARA:

- No haber sido sancionado o multado anteriormente por la Municipalidad de Peralillo, por incumplimiento de normas sanitarias, municipales, contractuales u otras en que haya sido parte la Municipalidad. También verificara en el Registro de Pedófilos, Inhabilidades por trabajar con menores de edad, de aquellos postulantes al rubro entretención.
- Personería del representante legal de La Empresa (en caso de ser sociedad)

7.2 CRITERIOS A EVALUAR

Residir en la comuna 40 puntos / No residentes de la comuna 30 puntos

Presentación expositores: Originalidad de los productos e Innovación (entiéndase por elaboración propia, productos con gran variedad e innovación en el mercado, según el criterio de la comisión evaluadora) 15 puntos

Vulnerabilidad (comprobando con informe social o registro social de hogares hasta el 60%) 20 puntos – acreditación de alguna discapacidad 20 puntos

Presentación de toda la documentación 15

Experiencia acreditable con fotografías 05 – Experiencia acreditable con documentos de pago o certificados municipales 20



7.3 CRONOGRAMA DE POSTULACIONES


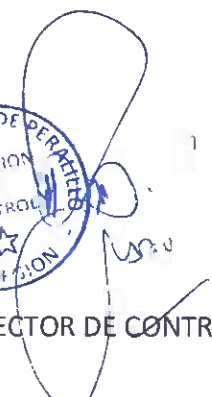
ETAPA	FECHAS
Publicación de bases en página web www.muniperalillo	29 octubre del 2018
Recepción de consultas Vía correo electrónico a:	dideco@muniperalillo.cl
Presentación ofertas participantes en la oficina de partes e información de la Secretaría Municipal	30 noviembre del 2018, hasta las 14.00 horas
Periodo de evaluación y admisibilidad	03 y 04 de diciembre del 2018
Reunión de Coordinación	07 de diciembre del 2018
Adjudicación de stand participantes	05 de diciembre del 2018
Firma de ficha de compromiso y pago	06 de diciembre del 2018

En conocimiento de las presentes bases, Firma la representante legal del Municipio.



CARLOS ALEJANDRO OMAR UTMAN GOLDSCHMIDT
ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

Peralillo, octubre del 2018



VBº DIRECTOR DE CONTROL